

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del curso “Sales a Jugar”. Una aproximación a la recreación de “formas” y “modos” de la expresión lúdico motriz desde la perspectiva el derecho al juego, organizado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación con sede en Cipolletti, destinado a Docentes de Nivel Inicial y Primer Ciclo de Nivel Primario, miembros de organizaciones de la sociedad civil y alumnos de carreras afines, con una carga horaria de 60 ha. Cátedra;

Que la sede del curso será la localidad de Choele Choel;

Que los objetivos son comprender el juego como una entidad compleja, desarrollar competencias para formular y conducir secuencias de actividades lúdicas y evaluar la disponibilidad corporal para el juego;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés educativo al curso “Sales a Jugar”. Una aproximación a la recreación de “formas” y “modos” de la expresión lúdico motriz desde la perspectiva el derecho al juego, organizado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación, destinado a Docentes de Nivel Inicial y Primer Ciclo de Nivel Primario, miembros de organizaciones de la sociedad civil y alumnos de carreras afines, con una carga horaria de 60 hs. Cátedra a dictarse en Choele Choel.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a las Direcciones de Nivel Inicial y Primario, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2175
DC/IV.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General